



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

12295

Notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 21 de mayo de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Inca

Visto que no ha sido posible realizar la notificación de la Resolución del Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 21 de mayo de 2015 por la que se da cumplimiento a la diligencia de embargo decretado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Inca, con fecha 21 de abril de 2015 (Ref. ETJ 0001319/2014), sobre las subvenciones del FOGAIBA al deudor MIGUEL COMAS SEGUI, con NIF 41532333S y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación mediante la publicación de este edicto.

Asimismo, se comunica al interesado que la citada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio Jurídico del FOGAIBA, C/ Foners, 10 de Palma.

Palma, 27 de julio de 2015

El Director Gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

